



24 de abril de 2020

Asunto: Recomendaciones de políticas a los países integrantes del G77 en ocasión de la consulta virtual entre los Estados Miembro de las Naciones Unidas y el Panel FACTI.

En relación con la consulta virtual entre los Estados Miembro de la ONU y el Panel de Alto Nivel sobre Responsabilidad Financiera Internacional, Transparencia e Integridad para Alcanzar la Agenda 2030 (en adelante, Panel FACTI). Los países miembros del G77 deberían informar al Panel sobre los problemas que enfrentan en relación con la lucha contra los flujos financieros ilícitos (FFI), en particular el abuso fiscal. En segundo lugar, los órganos de las Naciones Unidas deberían ser presionados para apoyar el mandato del Panel, teniendo en cuenta el desafío de los FFI.

El panel FACTI representa una oportunidad vital para desatascar el debate en torno a la definición y el abordaje de los FFI, un tema que adquiere su máxima relevancia debido a la actual pandemia de COVID-19. Las consecuencias sociales y económicas de la pandemia se ven exacerbadas por las profundas desigualdades entre los países y dentro de ellos, siendo los flujos financieros ilícitos uno de los motores principales de dichas desigualdades. El Panel FACTI tiene el potencial de impulsar componentes clave de una agenda global para reconstruir de mejor manera.

Lanzado en marzo de 2020, el Panel FACTI ha reducido recientemente su foco de trabajo a tres áreas: 1) mejora de la cooperación en materia fiscal, 2) rendición de cuentas, información pública y medidas anticorrupción y 3) cooperación y solución de disputas. Si bien el Panel reconoce la importancia de la gobernanza global y los problemas relacionados con la economía política de las reformas, éstos aún no se reflejan suficientemente en su programa de trabajo.

El panel de FACTI también debe ubicar sus tres focos temáticos dentro de un marco de derechos humanos. Así mismo, debe hacer suyo y subrayar el compromiso asumido por los países con los Objetivos de Desarrollo Sostenible; así como apuntalar los esfuerzos para lograr la igualdad de género sustantiva, y ser proactivo en contra de la marginación y la discriminación de los más vulnerables.

Los siguientes puntos reflejan las opiniones de la Coalición por la Transparencia Financiera en cuanto a los puntos críticos que el panel de FACTI debe considerar:

1. La arquitectura institucional actual para la gobernanza económica global está fragmentada y compartimentada en múltiples instituciones financieras internacionales que enmarcan o revisan las normas sobre impuestos, transparencia, lucha contra el lavado de dinero, anticorrupción, etc., y que afectan a todos los países. A su vez, los países en desarrollo están sistemáticamente subrepresentados en la mayoría de estos organismos, y sus intereses y prioridades están subestimados o subordinados a los de los países desarrollados. Además, los organismos menosprecian los intereses de las personas que viven en la pobreza, a quienes el mismo sistema de gobernanza económica mundial margina. Esto se refiere especialmente a las mujeres, quienes están desproporcionadamente afectadas por el sistema tributario que es disfuncional en todos los niveles; global, nacional y local. Por ello, hacemos hincapié en la observación realizada por los países del G77 el año pasado, cuando señalaban que todavía no existe una plataforma global para asuntos fiscales internacionales a nivel intergubernamental, así como reiteramos nuestro apoyo a su llamado para que el Comité de Expertos de Naciones Unidas en Asuntos Tributarios se convierta en un organismo intergubernamental con financiamiento.



LA COALICIÓN POR LA TRANSPARENCIA FINANCIERA

Arusha
Berlin
Brussels
Buenos Aires
Lima
London
Manila
Nairobi
New Delhi
Washington

2. Promover la rendición de cuentas: existe la necesidad de integrar medidas de transparencia fiscal como el intercambio automático de información, el registro público de beneficiarios finales de entidades y entramados legales (empresas, fideicomisos, fundaciones, sociedades cooperativas, sociedades de responsabilidad limitada) y la presentación de informes públicos país por país. Asimismo, existen mecanismos para documentar los flujos financieros que podrían apuntalar la rendición de cuentas de estos flujos. Por ejemplo, una abrumadora mayoría de los FFI son de naturaleza transfronteriza y se canalizan a través del sistema de mensajería de transacciones financieras SWIFT¹. También solicitamos que las empresas publiquen y faciliten la apertura de forma gratuita de cuentas subsidiarias para que estén sujetas a la rendición de cuentas y evitar de esa forma, abusos fiscales.
3. Además, los requisitos para la divulgación sobre la complejidad de las estructuras corporativas son fundamentales para desentrañar las estrategias de traslado de beneficios empleadas por ellos, lo que incluye la presentación de informes públicos país por país, como ya se citó anteriormente.
4. El área de trabajo 3 sobre la resolución de disputas, requiere más claridad, pues es muy llamativo cómo está formulado este tema. El papel desempeñado por los mecanismos internacionales de solución de controversias inversor-Estado (ISDS) es motivo de preocupación si se propone como un mecanismo viable, ya que a menudo se viola la soberanía del Estado, amenazando los derechos sociales, económicos y políticos. En marzo de 2019, siete expertos independientes de la ONU publicaron una carta² al Grupo de trabajo III sobre la reforma del ISDS destacando la clara incompatibilidad de los mecanismos del ISDS con las leyes internacionales de derechos humanos y su sistema asimétrico que invade el espacio fiscal de los Estados. Cualquier mecanismo de resolución de disputas debe ser público, transparente y responder ante todas las partes, así como debe resistir la captura por parte de un grupo de actores interesados, públicos o privados.
5. La recuperación de activos sigue siendo un componente importante de los debates políticos sobre medidas anticorrupción y transparencia. Sin embargo, los procesos sistemáticos de devolución rápida de activos de países que se benefician de la compra de propiedades, arte u otros artículos de alto valor están ausentes y / o son lentos. Además, el Panel debería interrogar sobre el papel de los facilitadores de estas pérdidas para los contribuyentes y para los ingresos domésticos, incluidos los proveedores de servicios de auditoría, asesoramiento y servicios legales.

Por lo anterior, le instamos a pronunciarse a favor de estas propuestas presentadas y extienda su apoyo al trabajo del Panel FACTI.

Atentamente,

Sargon Nissan
Director
Financial Transparency Coalition

¹ Veá, por ejemplo, los datos de SWIFT pueden ser una ventaja global para abordar el lavado de dinero global. Julio 2019, <https://financialtransparency.org/swift-data-can-global-vantage-point-tackling-global-money-laundering/>

² ACNUDH (2019). Los expertos de las Naciones Unidas envían una carta al Grupo de Trabajo III de la UNCITRAL sobre la reforma de ISDS instando a que se realicen cambios sistémicos en el sistema ISDS. https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Development/IEDebt/OL_ARM_07.03.19_1.2019.pdf